

Postúlate al Programa de Excelencia Ambiental Distrital XXV Convocatoria 2025

Inscripciones y
requisitos aquí

Estado: Abierta

Fecha de inicio: 14 de febrero del 2025

Fecha de cierre: 14 de marzo del 2025

Le damos la bienvenida a la XXV convocatoria del PREAD año 2025, este programa de reconocimiento es regulado por la [Resolución 00313 de 2022](#), en cumplimiento a lo dispuesto, a continuación se presenta la guía metodológica para la postulación al PREAD del año 2025, que establece los requisitos, procedimiento y documentos de consulta necesarios para la postulación.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA POSTULACIÓN AL PREAD

Antes de radicar, verifique el cumplimiento de los requisitos de postulación exigidos (Art. 8. Resolución 00313 de 2022):

1. Requisitos de postulación

- a. Presentar el **certificado o informe final de aprobación de ACERCAR**, con fecha de expedición no mayor a dos (2) años, o haber sido **reconocido por el PREAD mediante resolución** durante alguno de los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria vigente.

Nota. Para empresas nuevas que no han participado en ACERCAR, pero que ya tienen implementados los requisitos de la guía de postulación PREAD, la empresa puede dirigirse al numeral 5 del presente documento.

- b. Presentar **licencia de construcción en donde se visualice la compatibilidad del uso con la actividad desarrollada por la empresa, o concepto de uso del suelo** emitido por la autoridad competente en los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria vigente. En cualquiera de los dos casos deben incluir los predios objeto de postulación.

Nota. *La autoridad competente es la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), quien ha dispuesto canales para la obtención del concepto uso de suelo: plataforma SINUPOT, o si no aparece en este sistema el predio objeto de consulta, a partir del 8/08/2023 se debe radicar la solicitud directamente en las curadurías urbanas de Bogotá.*

- c. Presentar **formulario de inscripción al programa de Gestión Ambiental Empresarial por empresa**, especificando en caso de aplicar, las sedes que están incluidas en la postulación, de acuerdo con los lineamientos y canales de radicación establecidos para ello en la «*Guía Metodológica para la postulación y evaluación de los participantes al Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)*».

✓ Formulación e implementación de un **proyecto ambiental por sede postulada** que aporte al mejoramiento del desempeño ambiental del (los) predio(s) participante(s).

- d. Presentar **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado a fecha de postulación y **sin clave** para acceder al contenido.

- e. Ser empresas que para el desarrollo de su actividad económica requieran el trámite de licencia ambiental y/o plan de manejo ambiental y/o permisos y/o concesiones y/o registros y/o demás autorizaciones ambientales o en su defecto haber sido identificados por la Secretaría Distrital de Ambiente como generadores de impactos ambientales a través de actas, resoluciones, planes, documentos técnicos u otros mecanismos.

- f. Cumplir la normativa legal ambiental aplicable, lo que implica que **la empresa postulada no puede contar con medida preventiva de suspensión de actividades**, conforme a la ley 1333 de 2009, ni haber sido sancionado por la autoridad administrativa en los dos años (2) anteriores a la convocatoria a la que aplique o durante el transcurso de la misma.

- g. La **razón social que se postule no podrá tener tres (3) o más actos administrativos de apertura de procesos sancionatorios o cuatro (4) o más conceptos técnicos negativos** durante los dos años (2) anteriores a la convocatoria a la que aplique o durante el transcurso de la misma.

2. Postulación

La presentación de la postulación se realiza **por sede interesada**, mediante el envío adjunto de los documentos solicitados (ver lista anexo comprimido en zip) al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co **dentro de las fechas habilitadas.**

NOTA. Se solicita realizar la postulación completa únicamente por este medio (no por trámite en línea).

Al remitir la postulación, incluya en el ASUNTO: nombre de la razón social con el nombre de la sede - postulación PREAD 2025.

Los documentos por radicar para la postulación PREAD XXV son los siguientes:

1. Formulario de inscripción al Programa de Gestión Ambiental Empresarial, incluya en el espacio “direcciones asociadas” los predios que fueron certificados por ACERCAR o reconocidos en la convocatoria PREAD anterior a la vigente.

2. Anexos en comprimido .zip en el orden relacionado a continuación:

a. Pantallazo de los radicados del diligenciamiento de la **herramienta para el reporte de indicadores ambientales** (plataforma web file de la entidad). Para empresas antiguas (que participaron en la XXIX convocatoria del PREAD) corresponde al reporte del año 2024 y para empresas que no participaron, años 2023 y 2024.

Nota. Ruta de la plataforma de reporte:

[https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app_opcion Ecour banismo y Gestión Ambiental Empresarial](https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app_opcion_Ecour_banismo_y_Gestion_Ambiental_Empresarial), clic Herramienta para el reporte de indicadores ambientales. Debe acceder con su usuario y contraseña.

b. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado a fecha de postulación y **sin clave** para acceder al contenido.

c. **Licencia de construcción o concepto de uso del suelo en donde se visualice la compatibilidad del uso con la actividad económica desarrollada por la empresa en el (los) predio(s)**, emitido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria 2025.

- d. Diligenciamiento del **formato de proyectos ambientales por sede inscrita**, en etapa de formulación. **Son aceptados únicamente en formato vigente PREAD 2025.**
- e. **Matriz de aspectos e impactos ambientales** actualizada a fecha de postulación.
- f. **Soporte de aprobación ACERCAR** expedido en alguno de los dos (2) últimos años anteriores a la convocatoria vigente.

2. Documentos descargables

De clic encima del nombre del documento de interés para descarga:

1. **Formulario de inscripción al Programa de Gestión Ambiental Empresarial.xls** (Se debe anexar en la postulación).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/1.+Formulario+de+inscripcio%C2%B4n+al+Programa+de+Gestio%C2%B4n+Ambiental+Empresarial.xls/8708471c-a506-4f1b-aaa6-77ceb07ac10f>
2. **Formato de proyectos ambientales 2025.xlsm** (Se debe anexar en la postulación).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/2.+Formato+de+poyectos+ambientales+2025.xlsm/db823fc6-d8a4-4f4a-8480-b5818c480315>
3. **Lista de verificación PREAD 2025.pdf** (Informativo).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/3.+Lista+de+verificacio%C2%B4n+PREAD+2025.pdf/32a262d4-91dc-4994-937f-207f0fff16f1>
4. **Puntaje ítems Lista de verificación PREAD 2025.pdf** (Informativo).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/4.+Puntaje+i%C2%B4tem+Lista+de+verificacio%C2%B4n+PREAD+2025.pdf/c8260efc-f47b-42bc-8565-55319b4b0dea>
5. **Periodo de evaluación de los ítems de auditoría PREAD 2025.pdf** (Informativo).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/5.+Periodo+de+evaluacio%C2%B4n+de+los+i%C2%B4tems+de+auditori%C2%B4a+PREAD+2025.pdf/32d9feac-4274-4941-9942-f8aeb904566a>
6. **Guía para el cálculo de indicadores ambientales evaluados por el PREAD.pdf** (Informativo).
<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/6.+Gui%C2%B4a+para+el+ca%C2%B4lculo+de+indicadores+ambientales+evaluados+por+el+PREAD.pdf/9953e323-e289-49a2-bb1a-12d387fe1bfc>

Nota. En <https://www.ambientebogota.gov.co/es/i.d.a.e> encuentran el manual y los lineamientos para el reporte de indicadores ambientales.

4. Cronograma de actividades



Nota. El cronograma 2025 podrá estar sujeto a modificaciones.

5. Mecanismo de excepción sobre el requisito de certificado acercar para la postulación a la convocatoria XXV del PREAD

Descargue documento guía de excepción sobre el requisito de certificado ACERCAR para la postulación a la convocatoria XXV del PREAD.

<https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10184/8298076/DOCUMENTO+GUIA+PARA+EXCEPCIO%C2%B4N+EN+POSTULACION+2025.pdf/03a2f821-81aa-4767-a08d-95a61a5955d0>

Nota: La solicitud debe venir acompañada con los anexos que solicita la forma y radicarse a más tardar el 28 de febrero del 2025. Si la información no se encuentra completa, se rechaza la solicitud. Verificada la conformidad en cada uno de los

documentos soporte, se podrá (si el PREAD lo considera) realizar visita de verificación para la aprobación final.

Si no aplica o se rechaza por documentos incompletos, automáticamente la empresa se inscribe en ACERCAR.

CONTACTOS

LÍDER PREAD:

Marisol Cáceres Miranda - marisol.caceres@ambientebogota.gov.co

PROFESIONALES DE APOYO:

Laura Perdomo - laura.perdomo@ambientebogota.gov.co

Sandra Murcia - sandra.murcia@ambientebogota.gov.co

pread@ambientebogota.gov.co

3778826